

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 144 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la Siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 del presente mes, arribarán a nuestra ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia, una comitiva de dos ministros de Estado y nueve Gobernadores de la República de la Argentina, acompañando a su Excelentísimo Señor Presidente Don Nestor Kirchner, con motivo de actualizar un contrato vigente para la exportación de gas hacia el vecino país.

Que, la visita de tan importantes personalidades internacionales a la ciudad de Sucre, debe ser honrada por su alta investidura.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 18 conferir el Título de Huésped de Honor, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1º Otorgar el Título de “ **HUESPED DE HONOR** “ de la Ciudad de Sucre a los ministros y embajadores:

RAFAEL BIELSA
JULIO DE VIDO

JUAN CARLOS ROMERO
EDUARDO ALFREDO FELLNER
CARLOS ROVIRA
GILDO INSFRA
HORACIO RICARDO COLOMBI
JORGE PEDRO BUSTI
JORGE ALBERTO OBEID
ROY ALBERTO NIKISEH

Art.2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 14 de octubre del año 2004 a horas 13:00, en plaza 25 de mayo, frontis de la Casa de la Libertad.

Art.3º El Señor Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchén O.
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE